

Superficie de vuelo ocupada: 370 m.2.
Superficie de ocupación temporal: 248 m.2.
Número de apoyos: 1 de 1,2 m.2.

Propietario: D. Pedro Tapia Tejada.

Domicilio: C/ Cercón del Rey, n.º 20. 06700 Villanueva de la Serena.

Fecha, hora y lugar asistencia: 29-06-99. 11,00 horas. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Nombre de la finca o paraje: «Encomienda».
Municipio: Término municipal de Villanueva de la Serena.
Clase de terreno: Frutales.
Longitud de vuelo sobre la finca: 151 ml.
Superficie de vuelo ocupada: 755 m.2.
Superficie de ocupación temporal: 402 m.2.
Número de apoyos: 1 de 0,64 m.2.

Propietario: D. Pedro Tapia Tejada.

Domicilio: C/ Cercón del Rey, n.º 20. 06700 Villanueva de la Serena.

Fecha, hora y lugar asistencia: 29-06-99. 11,00 horas. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Nombre de la finca o paraje: «Encomienda».
Municipio: Término municipal de Villanueva de la Serena.
Clase de terreno: Frutales.
Longitud de vuelo sobre la finca: 151 ml.
Superficie de vuelo ocupada: 755 m.2.
Superficie de ocupación temporal: 502 m.2.
Número de apoyos: 2 con un total de 1,84 m.2.

Propietario: D. Pedro Tapia Tejada.

Domicilio: C/ Cercón del Rey, n.º 20. 06700 Villanueva de la Serena.

Fecha, hora y lugar asistencia: 29-06-99. 11,00 horas. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Nombre de la finca o paraje: «Encomienda».
Municipio: Término municipal de Villanueva de la Serena.
Clase de terreno: Frutales.
Longitud de vuelo sobre la finca: 9 ml.
Superficie de vuelo ocupada: 45 m.2.
Superficie de ocupación temporal: 18 m.2.

Propietario: D. Alfonso Morales Ruiz.

Domicilio: C/ Nueva, n.º 9. 06715 Rena.

Fecha, hora y lugar asistencia: 29-06-99. 11,30 horas. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Nombre de la finca o paraje: «Encomienda».
Municipio: Término municipal de Villanueva de la Serena.
Clase de terreno: Labor-riego.
Longitud de vuelo sobre la finca: 7 ml.
Superficie de vuelo ocupada: 35 m.2.
Superficie de ocupación temporal: 14 m.2.

Propietario: D. Ricardo Pino Manchado.

Domicilio: C/ Travesía Cruz del Río, n.º 10. 06700 Villanueva de la Serena.

Fecha, hora y lugar asistencia: 29-06-99. 11,45 horas. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Nombre de la finca o paraje: «Encomienda».
Municipio: Término municipal de Villanueva de la Serena.
Clase de terreno: Labor - riego - camino.
Longitud de vuelo sobre la finca: 656 ml.
Superficie de vuelo ocupada: 3.280 m.2.
Superficie de ocupación temporal: 1.812 m.2.
Número de apoyos: 5 con un total de 5,2 m.2.

Badajoz, 21 de mayo de 1999.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de mayo de 1999, por la que se nombra a D. José Félix Hernández Bustos como Presidente de la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura.

Habiendo cesado D. Gerardo Bezoz Mariños, en su relación laboral con esta Administración, con fecha 11 de mayo de 1999, lo que conlleva el cese desde entonces como Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en cuyo desempeño se le agradece los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el art. 6.1 del Decreto 48/1991, de 30

de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. José Félix Hernández Bustos, como Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

Mérida, 19 de mayo de 1999.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1999, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas a la Resolución de 15 de marzo del año en curso, de esta Dirección General (D.O.E. núm. 35, de 23 de marzo).

Transcurrido el plazo de reclamaciones fijado en la resolución de 15 de marzo de 1999, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y examinadas las mismas, considerando de forma generalizada las circunstancias que han resultado positivas respecto a colectivos concretos, se ha procedido a revisar los casos procedentes, resultando que mediante este acto han superado las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, convocadas por Orden de 1 de octubre de 1998, las personas seguidamente relacionadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ABAD REY, JOSE ANGEL	22.739.900
ACEDO BERRIO, LUIS MANUEL	8.816.849
AGUDO RUIZ, EDUARDO	80.042.093

ALVAREZ GURDIEL, GABREL	10.882.873
AMADOR RODRIGUEZ, JOSE PEDRO	76.011.352
ANISA GONZALEZ, EMILIA	8.841.317
CASTRO PAJUELO, JOSE MARIA	34.075.664
IZQUERDO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	44.403.638
SANCHEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	7.428.067
TRANCON RAMOS, FRANCISCO	7.434.509

Mérida, 24 de mayo de 1999.

La Directora General de Transportes y Comunicaciones,
CARMEN PEREIRA SANTANA

RESOLUCION de 25 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Estación depuradora de aguas residuales en Olivenza.

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 25 de mayo de 1999.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO